

b) Se procede a la modificación de la Cláusula Quinta: donde dice: ".....la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (282.459,27 €) con el siguiente desglose:

1.- La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (244.239,27 €)", debe decir: "..... la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (293.499,27 €) con el siguiente desglose: la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (255.279,27 €) en concepto de gastos de personal, mantenimiento del centro y las actividades formativas, educativas, et....."

c) Se procede a la modificación de la Cláusula Sexta.- Forma de pago, donde dice: "..... La Ciudad Autónoma realizará tres transferencias, por importes mensuales de la cantidad destinada a gastos de personal y generales por importe de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (81.413,09)....." debe decir: La Ciudad Autónoma realizará tres transferencias, por importes mensuales de la cantidad destinada a gastos de personal y generales por importe de OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (85.093,09)....."

Continuará siendo de aplicación el contenido íntegro del Convenio de Colaboración de fecha veintitrés de diciembre de dos mil once.

Y en prueba de su conformidad, firman la presente ADDENDA, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por La Entidad F. Diagrama.

Miguel Ángel Pereiro Amil.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
A N U N C I O

637.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana de fecha 08 de Marzo de 2012, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de Valoración, para la contratación del Servicio de "SALVAMENTO ACUÁTICO DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y PUESTOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA C.A.M."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 018/2012

2. Objeto del contrato: "SALVAMENTO ACUÁTICO DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y PUESTOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA C.A.M."

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Las playas y demás zonas de costa, de uso para actividades deportivas y/o de recreo.

Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS, más dos años prorrogables (1 año + 1 año), durante cuatro meses cada año en las fechas comprendidas entre el 15 de mayo al 15 de septiembre, ambas fechas incluidas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: Con varios criterios de valoración:

Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas: TOTAL: 100 Puntos

1- Oferta económica 60 puntos